

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

002941

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 21 de agosto de 2017.

**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA.**

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 3889-2017.
- ii) Informe N° 0022-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 02 de agosto de 2017.
- iii) Informe N° 268-2017-DATR/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 19 de julio de 2017, Cecilia del Pilar MELO PACHAS, identificada con DNI N° 44585342, con RUC N° 10445853424, promueve el Expediente Administrativo N° 3889-2017 mediante el cual solicita CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL de la Licencia de Funcionamiento N° 000017 - FERRETERIA "LA CASA DEL PINTOR" - VENTA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD, LIMPIEZA EN GENERAL Y PINTURAS, otorgada mediante Resolución N° 0271-A-MDPN/2016, de fecha 06 de mayo de 2016, cuya nueva denominación y/o Razón social será "MULTISERVIS BERNACER".

Que, con Informe 0022-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 02 de agosto de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Negocio, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*"

002942

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

002940



Que, con Informe N° 268-2017-DATR/MDPN, de fecha 09 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Cecilia del Pilar MELO PACHAS, sobre solicitud cambio de Denominación y/o Razón social de Licencia de Funcionamiento Comercial para BODEGA, cuya actividad será la venta de abarrotes y otros afines, ubicada en la Av. Oscar R. Benavides N° 549-A del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, de nombre Comercial MULTISERVICIOS BERNACER, con un Área de 45.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Cecilia del Pilar MELO PACHAS, identificada con DNI N° 44585342, con RUC N° 10445853424, recaído en el Expediente Administrativo N° 3889-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000058-2017, con fecha de Expedición 09/08/2017, a Cecilia del Pilar MELO PACHAS, con DNI N° 44585342, para el Giro de **Venta de Abarrotes y otros afines, con denominación o razón social "MULTISERVIS BERNACER"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000017-2016, de fecha 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, así como la exhibición de mercaderías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha

0000058



Administración Tributaria

0 2939

Licencia de Funcionamiento

N° 000058

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

MELO PACHAS CECILIA DEL PILAR

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE ABARROTES Y OTROS AFINES

Ubicación:

AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 549-A - PUEBLO NUEVO

Área: **45.00 M.²** RUC: **10445853424**

Expediente: **003899- 2017** Fecha de Expedición: **09- 08 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002940

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 09 de Agosto de 2017

INFORME N° 268 -2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 03889-2017 de 19/07/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **MELO PACHAS CECILIA DEL PILAR** con DNI: 44585342, con RUC **10445853424** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **BODEGA**, que tendrá como actividad: Venta de Abarrotes y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| ✓ Dirección | : Av. Oscar R. Benavides N° 549-A |
| ✓ Habilitación | : CC.PP Pueblo Nuevo - Etapa II |
| ✓ Nombre o Razón Social | : MELO PACHAS CECILIA DEL |
| ✓ Nombre Comercial | : MULTISERVIS BERNACER |
| ✓ Giro | : Venta de abarrotes y otros a fines |
| ✓ Área | : 45.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento": contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Oficina de Defensa Civil N° 22/2017/EPRM/DC/MDPN, Recibo de Caja N°6500 de fecha 19/07/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002939